



SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO

Lic. Enrique Inzunza Cázarez, en mi carácter de Secretario General de Gobierno, Titular de la Instancia Estatal Responsable y Presidente de la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Reforma Laboral en el Estado de Sinaloa, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 123, apartado A, fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo Octavo Transitorio del Decreto por el que expide la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sinaloa, me permito emitir la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA AL CONCURSO DE SELECCIÓN PARA PERSONAL CONCILIADOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE SINALOA

BASES

PRIMERA. Tipo de convocatoria. La presente convocatoria es de carácter abierto, por lo que podrá participar, en igualdad de circunstancias, personal de las juntas de conciliación y arbitraje, procuradurías de la defensa del trabajo y todas aquellas personas que reúnan los requisitos indicados en la base Tercera.

SEGUNDA. Plazas. Se concursan once plazas de personal conciliador con adscripción al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sinaloa, para desempeñarse en las sedes ubicadas en las ciudades de Culiacán, Mazatlán, Los Mochis y Guasave.

TERCERA. Comisión de Evaluación. La revisión de cada una de las etapas del proceso de selección estará a cargo de una Comisión de Evaluación, misma que se integra por las siguientes personas servidoras públicas:

1. Juan Zambada Coronel, Subsecretario de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno;
2. Nora Patricia Figueroa Saucedo, Subsecretaria de Derechos Humanos de la Secretaría General de Gobierno;
3. Lázaro Gambino Espinosa, Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado.



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

CUARTA. Requisitos. Para la admisión al concurso, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Gozar del pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Tener, preferentemente, experiencia de por lo menos tres años en áreas del derecho del trabajo o especialización en las actividades que se vinculen con las atribuciones del Centro de Conciliación Laboral;
- III. Contar con título profesional a nivel licenciatura en una carrera afín a la función del Centro;
- IV. Tener, preferentemente, certificación en conciliación laboral o mediación y mecanismos alternativos de solución de controversias;
- V. Tener conocimiento sobre derechos humanos y perspectiva de género; y
- VI. No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

QUINTA. Solicitud. La solicitud de inscripción al concurso podrá presentarse en forma física en el domicilio de la Secretaría General de Gobierno, ubicado en avenida Insurgentes s/n Tercer Piso, colonia Centro Sinaloa, en Culiacán Sinaloa, o bien, en forma digital mediante correo electrónico enviado a ssg@sinaloa.gob.mx.

Deberán acompañarse a la solicitud los siguientes documentos:

- I. Currículum vitae, acompañado con los documentos que soporten la información;
- II. Copia certificada del acta de nacimiento;
- III. Copia del título profesional a nivel licenciatura y cédula profesional;
- IV. Escrito libre en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste encontrarse en pleno goce de sus derechos;
- V. Comprobante de domicilio;
- VI. En su caso, constancia de certificación en mecanismos alternativos de solución de controversias.
- VII. Escrito libre en el que manifieste su conformidad para ser adscrito en cualquiera de las sedes requeridas, atendiendo a las necesidades del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sinaloa;



SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO

VIII. Escrito libre en el que manifieste, bajo protesta, que los documentos acompañados a la solicitud son auténticos.

La falta de los documentos básicos requeridos es causal para la no admisión de la solicitud.

SEXTA. Etapas. Durante el desarrollo del concurso se observarán las siguientes etapas:

Etapa	Fecha
Recepción de solicitudes	Del 1 al 5 de septiembre de 2022
Publicación de lista de personas admitidas	8 de septiembre de 2022
Examen de conocimientos	12 de septiembre de 2022
Resultados de examen	15 de septiembre de 2022
Entrevista	19 y 20 de septiembre de 2022
Publicación de resultados	23 de septiembre de 2022

SÉPTIMA. Publicación de resultados. Todos los avisos y resultados serán publicados en el portal oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa <https://sinaloa.gob.mx> y en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

OCTAVA. Admisión. Quienes hayan cumplido con los requisitos mencionados en las bases Cuarta y Quinta se incluirán en la lista de personas admitidas.

NOVENA. Examen de conocimientos. Al publicarse la lista de personas admitidas, se indicará el lugar y hora para la aplicación del examen de conocimientos, al que deberán concurrir con identificación oficial con fotografía.



SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO

El examen de conocimientos versará sobre derecho del trabajo, derecho procesal del trabajo, derechos humanos, perspectiva de género y mecanismos alternativos de solución de controversias.

DÉCIMA. Resultados. La lista con el nombre de las veinte personas que hayan obtenido las más altas calificaciones en el examen de conocimientos, siempre que su resultado sea superior a 80, será publicada en los términos indicados en la base Sexta.

La lista se integrará observando el principio de paridad de género.

DÉCIMA PRIMERA. Entrevista. Las personas mencionadas en la base anterior, deberán presentarse para entrevista en el lugar y horario que se indique en la publicación correspondiente. A la misma, deberán concurrir con los documentos originales cuyas copias acompañaron a la solicitud.

DÉCIMA SEGUNDA. Resultados. Las plazas concursadas serán asignadas a las diez personas que hayan obtenido el promedio más alto de calificaciones. Para ello, se observará el principio de paridad de género.

DÉCIMA TERCERA. Los aspectos no previstos en la presente convocatoria o supervenientes, serán resueltos por el Titular de la Instancia Estatal Responsable.

Se expide la presente convocatoria en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil veintidós.

Atentamente

Lic. Enrique Inzunza Cázarez
Secretario General de Gobierno